

Expediente de Solicitud de Información Pública vía Infomex Durango 00160819
Victoria de Durango, Dgo., (08) ocho de abril de Dos mil diecinueve. -----

Vista la solicitud de información pública de fecha (16) quince de marzo de (2019) dos mil diecinueve, formulada por la C. Marisela Soto, en la que solicita: EN PDF O FORMATO DIGITAL CON FIRMAS: DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN NÚMERO 123 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017 QUE CONTIENE PROPUESTA PARA ELEGIR UN PRESIDENTE PROPIETARIO Y SUPLENTE, ASÍ COMO LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. SE APRUEBA POR CÉDULA COMO PRESIDENTE PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A LOS CC. MARCO ANTONIO GÜERECÁ DÍAZ Y ROBERTO AGUILAR DURÁN, Y ASIMISMO COMO CONSEJEROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS A LOS CC. SAUL DÍAZ RUTIAGA, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALCIDO, JOSÉ FRANCISCO RUTIAGA VÁZQUEZ POR UN PERIODO DE 5 AÑOS. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, 18, 42 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, esta Unidad de Enlace para el Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Durango ACUERDA. -----

PRIMERO.- Téngase por recibida la solicitud de Información Pública vía Infomex Durango formulada por formulada por la C. Marisela Soto, y regístrese bajo el número de expediente 00160819.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 120 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, téngasele como vía para recibir las notificaciones; a través del sistema Infomex Durango.-----

TERCERO.- En atención a la información que solicita: EN PDF O FORMATO DIGITAL CON FIRMAS: DICTAMEN DE ACUERDO QUE PRESENTA LA GRAN COMISIÓN NÚMERO 123 DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXVII LEGISLATURA DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017 QUE CONTIENE PROPUESTA PARA ELEGIR UN PRESIDENTE PROPIETARIO Y SUPLENTE, ASÍ COMO LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. SE APRUEBA POR CÉDULA COMO PRESIDENTE PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A LOS CC. MARCO ANTONIO GÜERECA DÍAZ Y ROBERTO AGUILAR DURÁN, Y ASIMISMO COMO CONSEJEROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS A LOS CC. SAUL DÍAZ RUTIAGA, JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALCIDO, JOSÉ FRANCISCO RUTIAGA VÁZQUEZ POR UN PERIODO DE 5 AÑOS. Para tal efecto hágase del conocimiento de la interesada que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 5 fracciones IX y XXXII, 17, 128, 137 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, **Adjunto al presente le envío la respuesta proporcionada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Durango. - -** -----

CUARTO.- Hágase del conocimiento de la interesada el contenido del presente acuerdo, a través del sistema Infomex Durango.-----

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. JULIO CÉSAR ELÁCEO FERNÁNDEZ, Coordinador de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Durango.-----



ASUNTO: Solicitud de información

**LIC. JULIO CESAR ELÁCEO FERNANDEZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.-**

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo, y de la misma manera aprovecho para dar respuesta a la solicitud de información pública siguiente:

1. Solicito en PDF o en formato digital con firmas: Dictamen de acuerdo que presenta la gran comisión número 123 del segundo periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la LXVII legislatura de fecha 31 de Mayo de 2017 que contiene propuestas para elegir un presidente propietario y suplente, así como los consejeros propietarios y suplentes del consejo de la comisión estatal de derechos humanos. Se aprueba por cedula como presidente propietario y suplente respectivamente de la comisión estatal de Derechos Humanos, a los CC. Marco Antonio Güereca Díaz y Rigoberto Aguilar Duran, y así mismo como consejeros propietarios del consejo de la comisión estatal de Derechos Humanos a los CC. Saúl Díaz Rutiaga, José Manuel Martínez Salcido, José Francisco Rutiaga Vázquez por un periodo de 5 años.

Con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, le comunico que la información solicitada es pública y se encuentra físicamente disponible para su consulta en el Archivo Histórico y Biblioteca Pública "Gral. Guadalupe Victoria de este H. Congreso del Estado, ubicado en calle 5 de febrero numero 1115 poniente, Zona centro, de la Ciudad de Victoria de Durango, con un horario de atención de 9:00 a.m. a 15:00 hrs., o en forma electrónica en la página web de este H. congreso del Estado, en los siguientes hipervínculos:





1. En relación a su solicitud, puede consultar el dictamen de acuerdo que presenta la gran comisión , en el siguiente hipervínculo:
<http://congresodurango.gob.mx/transparencia/legislaturas-anteriores/acuerdos-y-dictamenes-de-acuerdo/7/>

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

VICTORIA DE DURANGO A 04 DE ABRIL
DEL 2019



L.A. MA. DE LOS ANGELES NUÑEZ GUERRERO
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.